



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Septiembre del año dos mil siete, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr., Alcalde Don Sergio Bueno Illescas y con la asistencia de los Sres. concejales que, a continuación se relacionan, asistiendo el Sr. Interventor Acctal. Don Héctor Suárez Medina y con la asistencia del Secretario General de la Corporación, que suscribe la presente acta, don Jaime Díaz Rodríguez.

ASISTENTES:

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Sergio Bueno Illescas.

CONCEJALES:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Don Manuel Lupión Puente.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Francisco Javier Flores López.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Doña María Sol Hernández López.

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:

Doña María Ángeles Trasierra García.

Don Juan Cobo Ortíz.

Doña María del Pilar Calvo Santiago.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

POR PARTE DEL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

POR PARTE DE IZQUIERDA UNIDA:

Doña Susana Rueda Rodríguez.

NO ASISTENTES: ninguno.

Una vez que el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, se pasó a considerar los diversos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde manifestó que el acta que se sometía a aprobación era la



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

correspondiente a la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día veintiocho de Junio de dos mil siete, preguntando si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que hacer a la misma.

Doña Susana Rueda, por Izquierda Unida, manifestó que no votaría a favor de la aprobación de la misma, ya que el Sr. Alcalde siempre que se refería a ella lo hacía con la expresión de grupo mixto y no como grupo de Izquierda Unida, con lo cual no estaba conforme y, por tanto, votaría en contra de la Probación del acta.

El Sr. Alcalde dijo que una cosa era la aprobación del acta, que era de lo que se trataba, en este momento, y otra cuestión distinta era la que estaba planteando doña Susana Rueda sobre los grupos políticos.

Sometida a votación la aprobación del acta, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación del acta: dieciséis, (nueve del grupo del PSOE; cinco del grupo del Partido Popular y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: uno, (doña Susana Rueda, de Izquierda Unida).

Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, se declara aprobada dicha acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2007.

2.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se presenta la relación de resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía, desde el día 5 de Junio de 2007 al día 10 de Septiembre de 2007, ambos inclusive, comprendidos entre los números 579 y 714, también ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde a los reunidos si alguien tenía alguna objeción que hacer a los mismos.

No se presentó ninguna.

3.-URBANISMO.-

Antes de entrar a debatir los asuntos comprendidos en este apartado, el Sr. Alcalde manifestó que se había decidido retirar del orden del día, por no contar con algunos requisitos, los expedientes correspondientes a los siguientes puntos:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

3.1.- Aprobación de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación SAU-5.

3.4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en " Polígono 2 de Octubre", promovido por D. Francisco Puerta Molina.

Por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, los cuales integran la totalidad de la Corporación, se acordó la aprobación de dicha propuesta.

3.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE GESTIÓN URBANA MÓVIL.

Por Don José María Aponte Maestre, Tte. de Alcalde, delegado de Urbanismo e Infraestructuras, se da cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento, a instancias de Don Antonio Moya Salas, en representación de GESTIÓN URBANA MÓVIL S.L., relativo al Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes y elevar una planta hasta cuatro, en la parcela P-5 de la manzana M-5, del sector P-4, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Santa Fe, para la construcción de un edificio de once viviendas, garaje y local, según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Manuel Merino Fernández, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con fecha 06-09-06, explicando los motivos de la tramitación del citado Estudio de Detalle, añadiendo que los informes obrantes en el expediente, tanto técnicos como jurídicos, son favorables, que fue aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía y sometido a información pública, por el plazo legalmente establecido, sin que, durante el mismo, se haya presentado ninguna reclamación ni alegación, por lo cual estima que procede su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, por lo que propone al mismo dicha aprobación.

Teniendo en cuenta que del expediente resulta:

- a).- Que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha nueve de Julio de 2007.
- b).- Que fue sometido a información pública, por el plazo que establece la Ley, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 19 de Julio de 2007, así como en el diario IDEAL DE GRANADA, correspondiente al día 21 de Julio de 2007 y en el tablón municipal de anuncios.
- c).- Que durante dicho plazo de información pública no se ha presentado ninguna alegación contra el mismo,

Se propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva.

Sometida a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Fue aprobada, por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes, los cuales integran en su totalidad la misma.

Por lo tanto, por la citada mayoría se acuerda lo siguiente:

- a).- Aprobar definitivamente el citado Estudio de Detalle.
- b).- Que se hagan las notificaciones oportunas y que sea inscrito en el registro municipal correspondiente, junto con el presente acuerdo, así como que se proceda a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, el correspondiente anuncio, según lo dispuesto en la Ley, haciendo referencia a dicha inscripción.

**3.3.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA
LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN PASAJE VIOLETA, NÚMERO 2,
PROMOVIDO POR UNIONES INMOBILIARIAS PGP, S.L.**

Por Don José María Aponte Maestre, Tte. de Alcalde delegado de Urbanismo e Infraestructuras, se da cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancias de don José Piñar Moreno, en representación de UNIONES INMOBILIARIAS PGP, S.L., referente al Estudio de Detalle para la legalización de obras en pasaje Violeta, número 2, redactado por el Arquitecto Don Francisco Gilabert Alvarez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con fecha 26 de Abril de 2007, explicando, como ya se hizo en la Comisión Informativa de Urbanismo correspondiente, celebrada el día 24 de Septiembre de 2007, que dicho Estudio de Detalle es consecuencia de un expediente sancionador que se abrió a la citada empresa, ya que había realizado obras sin licencia municipal, aunque las mismas eran legalizables, pero que no obstante, para proceder a su legalización, era necesaria la tramitación del correspondiente Estudio de Detalle, motivo por el cual se ha tramitado este Estudio de detalle, precisamente para proceder a la legalización de las mencionadas obras. Igualmente informa que el citado Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de Julio de 2007, que fue sometido a información pública, por el plazo y en la forma que establece la Ley, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo y que los informes son favorables, por lo que entiende que procede su aprobación definitiva.

Del expediente tratado resulta lo siguiente:

- a).-Que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de Julio de 2007.
- b).-Que fue sometido a información pública, por el plazo y en la forma legalmente establecidos, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

la Provincia del día 30 de Julio de 2007, así como en diario IDEAL DE GRANADA del día uno de Agosto de 2007 y en el tablón municipal de anuncios.

c).-Que durante el plazo de información pública no se ha presentado contra el mismo ninguna alegación.

Por lo tanto, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle.

Sometido a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes, los cuales componen en su integridad la misma, su aprobación.

Por lo tanto, por la mayoría indicada se acordó lo siguiente:

a).-Aprobar definitivamente dicho estudio de detalle, llevándose a cabo las correspondientes notificaciones que procedan.

b).-Que el mismo, junto con el presente acuerdo sea inscrito en el registro municipal correspondiente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el preceptivo anuncio, haciendo mención a dicha inscripción.

3.5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR BARANDILLAS, C.B.

Por Don José María Aponte Maestre, Tte. de Alcalde, delegado de Urbanismo e Infraestructuras, se da cuenta a la Corporación del expediente que se tramita, en este Ayuntamiento, a instancias de D. Manuel Rojas Fernández Fígaro, en representación de BARANDILLAS, C.B., relativo a la instalación de un CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE HIPOTERAPIA, que comprende las parcelas 114,115,132,135 y 149 del polígono 1 de los de rústica, para cederlo después al CLUB DEPORTIVO CABALLO AMIGO que desarrolla actividades de hipoterapia sin ánimo de lucro, para el tratamiento de minusvalías, principalmente síquicas y que, por su naturaleza, ha de estar emplazado en suelo no urbanizable.

Explicando, asimismo, que el motivo de la tramitación del presente proyecto de actuación se debe a que el citado lugar, donde irá instalado dicho centro de hipoterapia, está calificado como suelo no urbanizable, en el que, normalmente, no se puede construir, pero que no obstante, la Ley para ciertas actividades, permite algunas construcciones, si bien previa la tramitación de un proyecto de actuación, como es el presente caso.

Explica que el expediente ha sido tratado de acuerdo con el procedimiento



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y que cuenta con los informes favorables precisos, salvo el correspondiente al de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, el cual fue requerido en el pasado mes de mayo, sin que se haya recibido hasta la fecha, por lo que debe de entenderse como informe presuntamente favorable. Informando, además que ha sido sometido a información pública, durante el plazo y en la forma establecidos por la Ley, sin que se haya presentado ninguna alegación contra el mismo, por lo que entiende que procede su aprobación definitiva, sobre todo tratándose, como todos saben, de una actividad que se considera muy interesante para este municipio.

Como quiera que del expediente resulta:

- a).-Que fue admitido a trámite por decreto de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2007.
- b).-Que fue sometido a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 1 de marzo de 2007, número 41.
- c).-Que, durante el citado plazo de información pública, no se ha presentado ninguna alegación contra el mismo.

Es por lo que se propone su aprobación definitiva.

Sometido a votación ésta arrojó el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes, los cuales componen la totalidad de la misma, su aprobación definitiva y que se efectúen las notificaciones correspondientes.

4.-HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

4.1.-EXPEDIENTE DE CANCELACION DE CRÉDITOS.

Por Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala de Hacienda y Personal, se propone la aprobación del expediente de prescripción de obligaciones, cuyo resumen, a continuación se transcribe, indicando que, el mismo ya se discutió en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, el día 24-09-07, por lo que ya era conocido y que el citado expediente cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal, por lo que entiende que procede su aprobación.

Dicho resumen es como sigue:

Año	Fase O	Fase P	Total
-----	--------	--------	-------



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

1991	131,69 €	14.630,71 €	14.762,40 €
1992	17.640,03 €	19.934,89 €	37.574,92 €
1993	14.029,20 €		14.029,20 €
1994	10.704,20 €	7.010,93 €	17.715,13 €
1995	5.656,71 €	1.392,22 €	7.048,93 €
1996	51.276,73 €	26.475,75 €	77.752,48 €
1997	9.913,67 €	29.677,12 €	39.590,79 €
1998	10.005,94 €	12.081,88 €	22.087,82 €
1999	15.356,61 €	26.664,29 €	42.020,90 €
Total General			272.582,57 €

VOTACIÓN:

Sometida a votación la aprobación del citado expediente, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: once, (nueve del grupo del PSOE y dos del grupo JPSF).

Votos en contra: seis, (cinco del grupo del P.P. y uno de I.U.).

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, se declara aprobado dicho expediente.

INTERVENCIONES: Con anterioridad a la votación se presentaron las siguientes:

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, de Izquierda Unida, dijo que se trata de una serie de facturas de proveedores que han prestado servicios al Ayuntamiento y no los han cobrado y no cree que sea justo anular dichas deudas, porque los proveedores indicados tienen derecho a cobrar lo que es suyo y se les debería de enviar una carta certificada, a cada uno, diciéndoles que vengan a cobrar lo que les pertenece y estaría dispuesta a aprobar este expediente con esa condición, siempre que se les envíe dicha carta.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo JPSF, manifestó que su grupo estaba de acuerdo con la propuesta presentada por el equipo de gobierno, por estimar que todo lo que contribuya a clarificar y sanear la situación económica y contable del Ayuntamiento, lo considera beneficioso y votaría a favor de la misma.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular, expuso que dicho grupo estimaba que lo que se pretendía era dejar de pagar a estos proveedores, lo cual les parecía una estafa. Si el equipo de gobierno se jactaba tanto de hacer bien los



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

deberes, pregunta que por qué, entonces, no han pagado a estos proveedores. Que no ha habido seriedad, son malos gestores y si presumen tanto de representar al Partido Socialista Obrero Español, deberían velar por los intereses de los trabajadores y pequeños proveedores. Que cuando se subieron el sueldo dijeron que había una buena situación económica del Ayuntamiento y, si esto era así, por qué no les pagaron entonces.

Añade que, en su opinión, la legislación que se cita en el expediente relativa a la prescripción de obligaciones, se refiere a la Administración Estatal pero no a la Local y que lo que se debería hacer es pagar, en lugar de tratar de que prescriban las obligaciones; que su grupo considera que se debe de comunicar a cada interesado el procedimiento que se pretende seguir.

Por todo lo cual, dice, su grupo votará en contra.

DOÑA ANA BELLA CAMACHO, delegada de Hacienda y Personal, explicó que todo lo que se ha hecho es legal, que la Ley establece este procedimiento para estos casos. Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y nadie ha efectuado ningún requerimiento de pago por esas deudas. Que esas deudas han prescrito y hay que aplicar la Ley y que el representante del P.P. está poniendo en tela de juicio la profesionalidad del Sr. Interventor, lo cual no es admisible.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, dirigiéndose al Sr. Cobo Ortiz, dijo que si éste consideraba que existía una estafa, su obligación era presentar la oportuna denuncia en el juzgado correspondiente, pero que, en su absoluta cobardía no lo hacía; si se es testigo de un delito hay que denunciarlo a los tribunales y le ruega que no ponga en tela de juicio la actuación del Sr. Interventor, ya que es lego en la materia, como él mismo había manifestado, y siéndolo no tiene inconveniente en poner en duda la actuación de los funcionarios.

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, de Izquierda Unida: que no duda de que el expediente se haya tramitado en legal forma, ni pone en tela de juicio la actuación de nadie, pero no siempre la Ley es lo más justo y no cuesta ningún trabajo enviar la carta, que mencionó anteriormente, a los interesados. En el año 2005 este mismo asunto no se aprobó por las mismas razones de ahora, solo que entonces el equipo de gobierno no tenía mayoría absoluta y no lo pudieron aprobar.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo JPSF: se ratificó en lo que había expuesto en su anterior intervención; que está de acuerdo con todo lo que sea clarificar la hacienda municipal, por lo que votarán a favor, solo que si hay alguien que se pueda localizar y ponerse en contacto con él, que se proceda al pago de su crédito.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del P.P.: que en la anterior intervención ha dicho estafa y se debe de entender estafa entre comillas, que si el portavoz del equipo de gobierno es torpe que, al menos no insulte, que debe de saber



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

que una cosa es lo legal y otra cosa es lo moral y, en este caso, debe prevalecer esto último.

Que en ningún momento ha puesto en tela de juicio la actuación del Sr. Interventor, como se quiere hacer ver. Que no es cierto que siempre cumplen la legalidad, puesto que hay informes contrarios de Intervención y no se tienen en cuenta y se adoptan acuerdos con dichos informes contrarios. No responsabilizan a ningún funcionario, sino al equipo de gobierno que no paga y ahora, con este expediente, lo que pretende es no pagar.

Añade que el portavoz del equipo de gobierno personaliza y los temas políticos los lleva al terreno personal y eso se debe a la falta de argumentos.

DOÑA ANA BELLA CAMACHO: que el P.P. no se aclara y, además, actúa con doble moral, unas veces está a favor de que se pague y otras en contra.

DON JOSÉ MARÍA APONTE: que el mismo representante del P.P. se había autocalificado como lego en la materia y, sin embargo, se permitía el lujo de criticar la actuación de los técnicos. Que no ha criticado la labor política de nadie, pero que sí critica la falta de educación, que el P.P. está en su derecho de votar a favor o en contra o lo que quiera, pero que lo que no se le consiente es que diga cosas como que ha existido una estafa.

Que no se ha efectuado nada en contra de la Ley, ya que para el próximo pleno se tiene pensado traer a aprobación otro expediente, pero esta vez, de cancelación de ingresos, porque lo que se está haciendo es cumplir con lo dispuesto en la Ley y se trata de un trabajo técnico importante que había que hacer.

DON JUAN COBO ORTIZ: solicitó la palabra por alusiones. Se le indicó que no procedía.

4.2.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REDACCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SANTA FE 2016.-

Por el portavoz del Equipo de Gobierno, don José María Aponte Maestre, se presenta la propuesta formulada por el Concejal delegado de Desarrollo de este Ayuntamiento, Don Manuel Lupián Puente, por la que solicita del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de una subvención para la redacción del documento que contenga el desarrollo del Plan Estratégico de Santa Fe, 2016, de conformidad con la Orden de la Junta de Andalucía, de 21 de Enero de 2004, sobre subvenciones a través del Servicio Andaluz de Empleo.

La citada subvención tendrá las siguientes características:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Importe del Estudio: 17.168,00 €

Subvención Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía: 12.017'60 €

Orden: 21 de Enero de 2004, BOJA de 22 de Febrero de 2004.

Compromiso municipal: cofinanciación (30%) 5.150,40 €

Sometida a votación dicha propuesta de petición de la citada subvención, se acordó por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes y que, legalmente componen la misma, su aprobación, así como la adopción del compromiso de la citada aportación municipal.

INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación, se produjeron las siguientes:

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, por Izquierda Unida manifestó que el equipo de gobierno usa unas palabras muy bien sonantes, pero da la impresión de que tienen una idea poco ajustada a la realidad, que estima que se debería de haber consultado a otros colectivos, además de la Asociación de Comerciantes y Empresarios y espera que, cuando llegue la hora de redactar el Plan, se consulte, también, a otros colectivos que puedan aportar ideas.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo JPSF, manifestó que Santa Fe se puede felicitar por esta propuesta, que es algo que ellos llevaban en su programa electoral y está de acuerdo con que todos los colectivos que puedan estar interesados, sean consultados. Indica que su grupo está completamente de acuerdo con esta propuesta y manifiesta que, en su opinión, se trata de algo que deberá ser aprobado por unanimidad.

DON JESÚS MARÍA JIMÉNEZ, por el grupo del P.P., expuso que su grupo votará a favor, pero que, no obstante, quería hacer algunas precisiones como que, como se trata de algo que tendrá una larga duración, lo deseable sería que se cuente con todos los colectivos del municipio interesados en esta cuestión, a ver si es posible que entre todos se saque a Santa Fe del pozo sin fondo en el que se encuentra, desde hace veintiocho años, por culpa del Partido Socialista.

Añade que no existe el informe de Intervención que, en su opinión debería de existir y no se sabe si existe consignación presupuestaria para la aportación del 30% que el Ayuntamiento deberá de aportar. Pero que, a pesar de todo, su grupo votaría a favor.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno , informó que el Plan Estratégico es un documento que se hace por especialistas, es un



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

trabajo técnico en el que serán tenidos en cuenta todos los sectores y colectivos de Santa Fe. No es que solo se va a tener en cuenta a la Asociación de Comerciantes, sino que lo que se ha dicho es que se está, actualmente, colaborando con dicha Asociación.

Agradece a los demás grupos municipales el apoyo mostrado a esta propuesta y su actitud positiva respecto a la misma.

Expuso que su grupo no comparte lo manifestado por el representante del P.P. sobre el pozo sin fondo en el que se encuentra Santa Fe, por culpa del PSOE, lo cual no deberá ser cierto a juzgar por los resultados obtenidos en las elecciones locales celebradas el 27 del pasado mes de mayo.

Respecto a la consignación presupuestaria, no existe ningún problema, puesto que la consignación se produce de forma automática, al recibirse la subvención.

5.-BIENESTAR SOCIAL.

5.1.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LA POLICÍA LOCAL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a la concejala delegada del área de la Mujer de este Ayuntamiento, doña Marisol Hernández López, quien da cuenta del protocolo remitido a este Ayuntamiento, por la Subdelegación de Gobierno de Granada, mediante escrito de 20 de julio de 2007, número 6335, relativo a la colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Local, para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, firmado el 13 de Marzo de 2006, por el Ministro del Interior y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias,(FEMP), el cual tiene como objeto fundamental establecer los criterios básicos de colaboración y coordinación, que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad existentes en el término municipal, para garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 1/2004.

Explica que la citada colaboración y coordinación, entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Local, en dicha materia, se guiará, en todo caso, según dicho Protocolo, por los siguientes criterios:

- 1).-Proporcionar a las víctimas una respuesta policial de la mayor rapidez y eficacia en las situaciones de riesgo.
- 2).-Proporcionar una respuesta policial de la máxima sensibilidad, calidad y eficiencia



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

en la atención y protección de la víctima y evitar las actuaciones que suponen un incremento de la victimización, especialmente la duplicitad de intervenciones.

3).-Proporcionar a la víctima información clara y accesible sobre los derechos reconocidos por la Ley Orgánica 1/2004 y los recursos existentes para la efectividad de tales derechos en el ámbito territorial correspondiente.

4).-Facilitar la transmisión, entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y los órganos judiciales, de toda la información relevante para la protección de la víctima.

5).-Garantizar la coordinación y colaboración policial con los recursos públicos y no gubernamentales dedicados al apoyo jurídico y psicosocial de las víctimas.

Asimismo, explica que el órgano de coordinación para lograr dichos fines será la Junta Local de Seguridad, la cual establecerá las formas y procedimientos de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad existentes en su ámbito territorial.

Sometida a votación, la aprobación del citado protocolo, ésta arrojó el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los diecisiete (17) miembros presentes que, legalmente componen la totalidad de la Corporación.

6.-ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

6.1.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Equipo de Gobierno, don José María Aponte Maestre, quien da cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, la cual consiste en lo siguiente:

ANEXO 1: de la modificación del capítulo quinto: del Pleno.

A) Los siguientes artículos quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 24: "las sesiones del Pleno habrán de terminar el mismo día en que comiencen. En caso de que queden asuntos sin resolver, se convocará sesión de pleno, con carácter extraordinario y urgente, para resolver los asuntos pendientes.

El Alcalde-Presidente podrá acordar, durante el transcurso de la sesión, que se interrumpa la misma, para permitir las deliberaciones de los grupos sobre la cuestión debatida, en ese momento, o para un descanso de los debates, cuya duración no



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

excederá de 15 minutos".

Artículo 30: "corresponde al Alcalde-Presidente dirigir los debates y mantener el orden de los mismos, disponiendo lo que proceda para la formalización del mismo. Las intervenciones de los concejales deberán ajustarse, en todo caso, al punto del orden del día objeto de deliberación, durante su intervención.

Antes de iniciarse el debate, cualquier concejal podrá pedir que se examine una cuestión de orden, invocando, a tal efecto, la norma cuya aplicación reclama. El Alcalde-Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

El Alcalde-Presidente no consumirá turno en sus intervenciones".

Artículo 31: "el Alcalde-Presidente concederá la palabra al concejal ponente del grupo político que formule la propuesta para su exposición al Pleno, exponiendo las alegaciones que tenga por oportunas sobre el dictamen presentado en comisión.

Habrá un turno de ponente para cada punto incluido en el orden del día de la sesión plenaria.

El tiempo para la presentación de la ponencia al Pleno no excederá de diez minutos. Si el concejal ponente juzgase que necesita más tiempo para su exposición, lo solicitará así al Alcalde-Presidente, que resolverá lo oportuno.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente abrirá primer turno de palabra a los concejales de todos los grupos políticos para que formulen sus valoraciones, preguntas o alegaciones circunscritas al punto objeto de debate, no excediendo de diez minutos por grupo político. Este tiempo podrá consumirse, indistintamente, por uno o varios concejales de cada grupo político, según la organización y funcionamiento interno de cada uno de ellos, sin exceder en ningún caso el término de diez minutos. Finalizará este turno con la respuesta, en su caso, del concejal ponente a los diferentes grupos políticos.

Si así se solicitare, por algún grupo político, se abrirá un segundo turno de palabra, para mayor aclaración del debate, en los mismos términos que el primer turno.

Los concejales que hayan consumido turno de palabra, podrán volver a usar la palabra para rectificar, concisamente y por una sola vez, los hechos o conceptos que se les hubieren atribuido, así como corregir las alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un miembro de la Corporación o de su grupo político. Cada una de estas intervenciones no excederá de dos minutos por concejal o cinco por grupo político.

El Alcalde-Presidente podrá dar por suficientemente debatido un asunto cuando, sobre el mismo, se hayan producido dos turnos de palabra.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Cuando dos o más grupos solicitaren hacer uso de la palabra, el turno de intervención será de grupos de mayor a menor, según el número de concejales que detenten e interviniendo, en último lugar, los miembros del grupo mixto o los concejales no adscritos, si los hubiere. En todo caso cerrará el turno de palabra el grupo municipal mayoritario que sostenga al gobierno municipal".

B) Los siguientes artículos se adicionan al final del presente capítulo:

Artículo 36 bis 1º: del turno de ruegos y preguntas.

1.-Cualquier miembro de la corporación podrá plantear, a los miembros del equipo de gobierno, ruegos o preguntas como propuesta de actuación o cuestiones a la acción de gobierno, respectivamente.

2.-Los ruegos serán planteados, oralmente en la sesión, o por escrito con una antelación de 48 horas a la celebración de la sesión ordinaria de pleno, en la que hayan de ser debatidos, en su caso, y presentados en el registro general del Ayuntamiento de Santa Fe.

A) En el primer caso, quedará al arbitrio del Alcalde-Presidente si se abre debate, en la sesión en la que se plantea o si se pospone hasta la siguiente sesión.

B) En el segundo caso, serán debatidos en la sesión ordinaria para la que se hayan presentado, cumpliendo los trámites de tiempo y forma.

En todo caso, cerrará el debate el equipo de gobierno en turno de duplica, si fuere necesario.

3.-Las preguntas serán cuestiones planteadas a los órganos de gobierno, en el seno de la sesión de pleno, sobre elementos concretos de la acción de gobierno. Podrán plantearse en forma oral en la propia sesión o bien por escrito, con una antelación de 24 horas a la celebración ordinaria de pleno en la que hayan de ser respondidas, presentadas en el registro general del Ayuntamiento de Santa Fe.

En todo caso, los concejales que efectúen la pregunta y aquellos que deban responder, si no lo han hecho ya por escrito, dispondrán de un tiempo máximo de tres minutos para formular la pregunta y responder oralmente.

ANEXO 2: de las notificaciones.

Artículo 1.- Además de los sistemas previstos para la válida notificación de las sesiones, en la legislación sectorial vigente, el Ayuntamiento de Santa Fe, podrá realizar las convocatorias y notificaciones a los miembros de la corporación por medio de la cuenta de correo electrónico, facilitada a cada corporativo a tal efecto.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Artículo 2.- El Ayuntamiento de Santa Fe establecerá el sistema de control para garantizar el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas por este sistema.

Habilitará, a tal efecto, un registro especial, a cargo del Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, para dejar constancia de las notificaciones practicadas, por este sistema, así como del recibo de las mismas.

Artículo 3.-El Ayuntamiento garantizará la privacidad y confidencialidad del régimen de comunicaciones.

Artículo 4.- El ayuntamiento proveerá de los medios materiales informáticos necesarios, a los diferentes grupos municipales de la Corporación para garantizar el acceso a las notificaciones electrónicas, a fin de garantizar el ejercicio legítimo de sus funciones como concejal.

ANEXO 3.- Del debate sobre el estado del municipio y del examen de programas y planes del gobierno municipal.

Articuló 1.-Con carácter anual y durante el segundo semestre del año, el pleno celebrará una sesión extraordinaria sobre política general del municipio y de la acción del gobierno municipal.

No se celebrará el presente debate en el ejercicio en que haya sido investido Alcalde-Presidente de Santa Fe, a salvo de lo previsto en el artículo seis del presente reglamento.

Artículo 2.-El debate se iniciará con la intervención del Alcalde- Presidente, sin limitación de tiempos en su intervención. Acto seguido se suspenderá la sesión, por el tiempo necesario para que los grupos políticos puedan elaborar su réplica al mismo. En ningún caso la suspensión de la sesión se extenderá por término superior a ocho horas.

La reanudación de la sesión se efectuará con la intervención de los grupos con representación municipal, en turno de intervención de conformidad a lo previsto en el artículo 31 del presente reglamento.

Los grupos municipales dispondrán de 40 minutos para cada uno en su turno de intervenciones.

Artículo 3.- El Alcalde-Presidente, o cualquier miembro del gobierno municipal que lo solicite, podrán hacer uso de la palabra cuantas veces lo soliciten y podrán contestar a las intervenciones de los grupos, en forma aislada o en conjunto, por razón de la materia.

Los grupos municipales tendrán derecho a réplica, por el mismo tiempo que haya consumido el Alcalde-Presidente en su respuesta. En todo caso cerrará el debate el



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Alcalde-Presidente, en turno de súplica.

Artículo 4º.-Terminado el debate, se levantará la sesión.

Artículo 5º.-Una vez celebrada la sesión se abrirá un plazo por término de cinco días naturales, para la presentación de propuestas de resolución que serán votadas en la siguiente sesión ordinaria de pleno, sin que den lugar a la reapertura del debate sobre el contenido de las mismas.

Artículos 6º.-Cuando el Alcalde-Presidente haya sido investido al prosperar una moción de censura y, con independencia de que en ese año natural se hubiesen celebrado elecciones municipales, el Alcalde-Presidente deberá convocar, en el plazo de treinta días, desde la toma de posesión, sesión extraordinaria de pleno para la presentación de su programa y planes de gobierno municipal.

La sesión de las propuestas de resolución se regirá por lo dispuesto en el presente anexo.

ANEXO 4: de las causas de incompatibilidad y de la declaración de bienes.

Artículo 1.-Los representantes locales, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar e ingresos económicos.

Formularán declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades, por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades.

Dicha declaración se formulará ante el Secretario general de la corporación municipal, con la entrega de copia del documento oficial de declaración de impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, así como título o documento que acredite la propiedad de muebles e inmuebles.

Artículo 2.-Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas, con carácter anual, en el plazo máximo de dos meses, inmediatamente posteriores a la fecha de finalización del plazo para la presentación del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio correspondiente. Será preceptivo, en todo caso, a la finalización del mandato, desde la fecha de convocatoria de elecciones municipales hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de toma de posesión de la corporación siguiente. Estas declaraciones se inscribirán en el registro de intereses municipal, que tendrá carácter público.

DELIBERACIÓN:

Seguidamente se procedió a abrir un turno de debate y, como quiera que durante



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

el mismo, los diferentes grupos políticos municipales, manifestaron que, en dicha propuesta, existían diversos aspectos con los que no estaban conformes, los cuales deberían de ser consensuados, entre otras razones, que se les reducía el tiempo de intervención, con respecto a la situación actual, por el portavoz del Equipo de Gobierno se les informó que se trataba de la aprobación inicial de las modificaciones propuestas, tras lo cual existiría un periodo de información pública, durante el cual tendrían todos los que lo estimaran conveniente, la posibilidad de presentar las propuestas que consideraran oportunas, las cuales serían debatidas en la comisión informativa correspondiente y, una vez consensuadas, serían sometidas a la aprobación del Pleno, para la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Como quiera que, una vez hecha dicha aclaración, todos los grupos políticos mostraron su conformidad con la misma, se procedió a someter a votación la propuesta de aprobación inicial de las modificaciones que han sido transcritas.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la aprobación inicial de la propuesta de modificación de reglamento orgánico del ayuntamiento de Santa Fe, que ha sido transcrita, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: se acordó por unanimidad, por los diecisiete miembros de la corporación presentes y que, legalmente, componen la misma, la aprobación inicial de la propuesta mencionada.

ASUNTOS URGENTES

Seguidamente el Sr. Alcalde preguntó a los presentes, si alguien tenía que proponer algún asunto urgente, presentándose la siguiente moción:

A.U.1.-MOCION DEL PSOE-A SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA DEL DIA 21-09-07.

Por el grupo municipal del PSOE-A se presenta la siguiente moción:

"Desde el PSOE-A de Santa Fe, conocemos de primera mano los daños que ha ocasionado la tormenta que padecimos en nuestro municipio el pasado viernes día 21 de septiembre.

Como consecuencia de ésta, se desbordó el arroyo del Salado, a su paso por Santa Fe, provocando la inundación desde su ribera hasta el anejo de El JAU.

Esta inundación convirtió las parcelas del labor y pequeña industria situadas a



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

los lados del camino de la Costa en un río de lodo y restos del campo, dejando los cortijos y las parcelas de aquella zona inundadas completamente, lo que provocó numerosos daños materiales a las familias que se sirven de dichas parcelas para su actividad laboral.

Así mismo, la barriada de San Agustín, se vio muy afectada, ya que la avenida cogió su mayor curso allí, provocando inundaciones en las calles Perpetuo Socorro, San Alfonso, América Latina, San Miguel Allende, El Salvador, Venezuela, Argentina, Colombia, Cuba, Costa Rica, México y Santa Fe Playa, donde los vecinos, debido al inesperado caudal de lodo, sufrieron inundaciones en sus casas y sótanos, pérdidas y daños materiales en electrodomésticos, muebles y enseres diversos, afortunadamente sin tener que lamentar daños personales.

La Avenida de América y su prolongación, así como el polígono "2 de Octubre" y el polígono "El Salado", quedaron afectadas por el agua y el lodo, ocasionando daños materiales de importancia en las empresas que allí se encuentran ubicadas.

Por último, las infraestructuras y servicios públicos que se han visto afectadas, llevará algún tiempo la valoración de los daños sufridos y su regeneración, al igual que las dependencias municipales que se vieron afectadas.

Por todo ello, instamos al Gobierno Municipal:

1.- A solicitar ayuda a las administraciones de carácter provincial, autonómica y estatal, de conformidad a lo recogido en la Orden Ministerial INT/1200/2006, de 6 abril, para las situaciones de emergencia, a fin de paliar los daños provocados, por la inundación producida el viernes 21 de septiembre de 2007, a causa del desbordamiento del Arroyo del Salado, tanto en la zona urbana, industrial y rural afectada en nuestro municipio, en apoyo a las personas damnificadas.

2.- A promover las medidas necesarias, para que Confederación Hidrográfica del Guadalquivir reanude, con carácter urgente, los trabajos de encauzamiento del Arroyo Salado, a su paso por Santa Fe, en aras a evitar que se repitan los hechos ocurridos estos días.

3.- A que adopte los acuerdos necesarios para conceder a los vecinos, agricultores y empresas afectadas por dichas inundaciones un aplazamiento en el pago de los impuestos y tasas del I.B.I. urbana y rural, así como de la tasa de basura industrial, para no sobrecargar la situación económica de los afectados.

4.-Dar traslado a la Comisión Técnica competente del Gobierno Central, Administración Autonómica y Diputación Provincial de las valoraciones de los daños producidos, para que sean atendidas".

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de dicha



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

moción, la cual fue aprobada por unanimidad, por los diecisiete miembros presentes que, legalmente, componen la Corporación.

Por lo tanto, una vez declarada la urgencia de la misma, se procedió a someter a votación la moción transcrita, la cual, igualmente, fue aprobada por unanimidad, por los diecisiete miembros presentes y que, legalmente componen la Corporación.

INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes intervenciones:

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, representante de Izquierda Unida, dijo que esta moción ni siquiera había que haberla traído al Pleno porque todos estarían de acuerdo, por lo que ya se deberían de haber hecho, directamente, todas las gestiones y solicita que se informe sobre quien va a hacer los peritajes de los daños producidos y si tiene el equipo de gobierno prevista, en el presupuesto de 2007, alguna partida para hacer frente a sucesos como este.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo JPSF, manifestó que su grupo estaba completamente de acuerdo con la moción presentada, pero solicitó que se hagan las gestiones necesarias ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que se mantenga limpio el cauce y se hagan las obras necesarias para que no vuelvan a ocurrir este tipo de sucesos, ya que vienen ocurriendo con cierta frecuencia.

DOÑA MARIÁNGELES TRASIERRA GARCÍA, por el grupo del Partido Popular, expuso que éste estaba de acuerdo con la moción y con que se soliciten todas las ayudas que sean necesarias y pregunta si se han llevado a cabo algunas actuaciones, en el cauce del río para tratar de evitar estos casos, porque cree que sigue igual que ha estado toda la vida sin que se haya hecho nada; pregunta, también, si es que se estaban haciendo algunas obras en el mismo porque la moción dice “que se reanuden” y estima que además, de pedir subvenciones a los diversos organismos oficiales, que el Ayuntamiento debe disponer alguna partida en su presupuesto para ayudar a la gente que lo necesite.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, agradeció a todos los grupos políticos su postura favorable a la moción presentada, informando a Doña Susana Rueda que se ha traído al Pleno porque es el órgano competente, pero eso no quiere decir que no se haya hecho nada antes, ya que todo el equipo de gobierno ha estado trabajando en este asunto desde el primer día; se han hecho encuestas, se han mantenido reuniones y se han llevado a cabo muchas gestiones.

A D. José Rodríguez Tabasco dice que se viene trabajando con la Confederación Hidrográfica desde hace tiempo, así como con la Junta de Andalucía, sobre el problema existente con el arroyo y ya se hicieron algunas obras en el Arroyo del Francés para evitar estos sucesos.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Igualmente informó a Doña Mariágeles Trasierra de todas las gestiones realizadas relativas al Arroyo del Salado y que lo que se pretende es que por la Diputación Provincial se realicen los trabajos y obras necesarios.

Finalmente, el SR. ALCALDE agradeció a todos los grupos políticos la disposición mostrada por los mismos en este asunto, así como a la Policía Local, a la Guardia Civil, y a la Agrupación de Voluntarios, por su labor realizada, así como a cuantos vecinos y vecinas se prestaron para ayudar en lo que pudieran.

También felicitó al equipo de gobierno por su labor, con aciertos y errores, pero que supo resolver cuantos problemas se presentaron y por las previsiones que hizo, aunque algunas no resultaron necesarias, indicando, igualmente, que quiere comunicar a todos los vecinos y vecinas que se va a hacer lo necesario para preservar la seguridad de todas las personas, mediante el encauzamiento del Arroyo Salado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se abrió el turno de ruegos y preguntas, formulándose las siguientes:

DOÑA SUSANA RUEDA:

Manifiesta que ha observado varios decretos de la Alcaldía en los que figura la aprobación de gastos a justificar a favor de la delegada de Hacienda, doña Ana Bella Camacho Rodríguez, para las fiestas y solicita que se le informe acerca de dichos decretos, a qué gastos se refieren y qué significa la expresión de "a justificar".

Solicita, también, que se le informe por qué el jurado para la elección de las carocas de las fiestas estaba formado solo por miembros del Ayuntamiento, bien concejales o bien funcionarios, ya que considera que este jurado está para seleccionar las mejores carocas y, con esa composición, no cree que pueda ser imparcial, sino que está para escoger las que interesen al equipo de gobierno.

Expone que se ha fijado, para la celebración de las comisiones informativas, los lunes por la mañana y pregunta por qué se ha hecho así, cuando se sabe que a esas horas, al que tenga un negocio o trabaje se le hace difícil asistir y solicita que se pongan por la tarde.

Que el marido de una vecina murió hará como dos meses y le fue asignado un nicho en el cementerio municipal, en la cuarta fila y ella lo había solicitado en la primera, debido a que había sido operada de la cabeza y tenía problemas de vértigo y no podía subir a la cuarta fila para acondicionar el nicho, con lo cual se le ocasionó un trastorno porque no puede subir a la misma, y se le dijo que le había correspondido en dicha fila, según el orden que se lleva para la asignación de los nichos. Mientras que, sin embargo, a otra



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

persona que falleció unos días después, aunque según dicho orden le correspondía también en la cuarta fila, al pedir explicaciones se le dijo que había sido así porque el elevador se encontraba averiado y ocurría que también estaba averiado en el caso primero. Y pregunta qué clase de orden se lleva en el Cementerio, cuando ocurren estas cosas.

Al concejal delegado de tráfico, D. Antonio Rodríguez Montoro, pregunta que a qué se debe que se haya cambiado el sentido del tráfico de varias calles que van a desembocar a la zona del Polideportivo. Que hay varias calles cerradas al tráfico y pregunta qué criterios se siguen para cerrar algunas calles y otras se abran, en la misma zona, como ocurre con la calle Tikaz, la cual ya ha sido abierta al tráfico.

DOÑA ANA BELLA CAMACHO RODRÍGUEZ, respecto a los pagos a justificar a que se ha referido Doña Susana Rueda, contestó que existe un mecanismo legal que consiste en la aprobación de gastos, cuya justificación se hace después, y que se llaman, precisamente "a justificar", porque de antemano no es posible conocer su cuantía, son pagos que se hacen "in situ", lo cual ocurre, con mucha frecuencia, durante las fiestas, pero que todo está justificado y todo es legal, indicándole que, si desea información con mayor detalle, que pregunte en Intervención, donde se le podrá informar de los pagos efectuados y de sus justificantes.

Respecto a lo manifestado sobre las carocas, aunque el jurado estuviera compuesto como ha dicho Doña Susana Rueda, lo cierto es que los que decidieron cuales eran las carocas ganadoras fueron los cinco miembros de la Comisión de Fiestas que no eran miembros del Ayuntamiento y tampoco funcionarios, junto con la coordinadora municipal de cultura.

DON ANTONIO RODRÍGUEZ MONTORO, respecto a lo manifestado por Doña Susana Rueda, referente al Tráfico, le informó que no se ha hecho ninguna actuación que no estuviera ordenada ya desde antes de las elecciones locales celebradas el pasado mes de mayo. Que desde que entró como concejal está estudiando el tráfico, con la finalidad de mejorarlo. Que hay calles cerradas al mismo porque se está pendiente de que se terminen las aceras, cuando estas estén terminadas, se abrirán dichas calles al tráfico y se dará desahogo a la zona.

Respecto a la zona del Polideportivo, la misma está en estudio, hay que poner discos y eso vale dinero y corta un poco la actuación, puesto que hay que estar a la disponibilidad económica del Ayuntamiento, pero que dicha concejala tenga en cuenta que se está estudiando todo lo referente al tráfico.

Respecto a lo manifestado sobre el Cementerio, dice que no tiene noticias de que haya existido ese problema pero que, en la asignación de los nichos y sepulturas, se sigue el orden correspondiente, puesto que si no fuera así, todos querían la primera fila o unos nichos determinados, mientras que algunos nichos no los querría nadie, rogando a la



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

citada concejala que le pase una nota para tener mayor conocimiento de los dos casos a que se ha referido.

DON JOSÉ MARÍA APONTE, portavoz del equipo de gobierno y delegado de Urbanismo, informó que, con respecto a las calles cerradas al tráfico, existe el compromiso de abrirlas al mismo, cuando se arreglen las aceras y dicho compromiso se mantiene vigente en la actualidad, en cuanto se arreglen las aceras, se abrirán dichas calles al tráfico y se están haciendo las gestiones oportunas para el arreglo de las aceras y ya se han obtenido presupuestos para dichos fines.

EL SR. ALCALDE: respecto a los decretos aprobando gastos a justificar, dijo que es algo que se hace para tener liquidez para gastos imprevistos, es algo normal y es perfectamente legal y está previsto en las bases de ejecución del Presupuesto y ocurre con cierta frecuencia, sobre todo, durante las fiestas.

Respecto a las Comisiones Informativas, dice que se han puesto los lunes por la mañana porque se ha estimado que así es mejor para el funcionamiento del Ayuntamiento y de los funcionarios, y le parece un buen criterio, porque así se tiene a disposición a todos los funcionarios, para cualquier consulta que pueda surgir, o para cualquier documento que sea necesario aportar y examinar, siendo así una ventaja, tanto para el equipo de gobierno como para la oposición.

DOÑA SUSANA RUEDA, responde que no cree que todo lo dicho por el Sr. Alcalde, respecto al horario de las comisiones informativas, sean los verdaderos motivos para para haberlas fijado por la mañana, sino que lo han hecho así porque es lo que interesaba al equipo de gobierno, pero que, de una forma o de otra, los perjudicados van a ser sus alumnos, puesto que si ella acude a las comisiones, ellos se quedarán sin clase y ni siquiera el equipo de gobierno ha tenido el detalle de consultarlos a los demás.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo JPSF, expuso que, el horario de las Comisiones informativas, se podía haber consultado y consensuado con los demás grupos, puesto que él tiene unas obligaciones que atender y ese horario no se lo permite.

Que existe un conflicto, según le han informado, en el Club de Fútbol Santa Fe y ruega al concejal delegado de Deportes que intervenga al objeto de tratar de solucionarlo.

Que ha observado que ya existe cierto movimiento en la zona de la A-92, junto a la Barriada de la Pulga, por lo que parece que las obras de acondicionamiento de la autovía van a comenzar pronto y pregunta si se ha consultado a los vecinos, si se les ha informado de los proyectos técnicos que deberán de existir relativos a las citadas obras, ya que se trata de una de las obras más importantes para Santa Fe y hubiera sido conveniente contar con la conformidad de los vecinos y solicita que se hagan las gestiones necesarias para que las obras se realicen de la mejor manera posible, a ver si ese muro que supone la autovía, de separación de Santa Fe en dos partes, desaparece y



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

la Barriada de la Pulga queda unida al resto de la población.

Igualmente expone que el Cementerio municipal está necesitando, con carácter urgente, una ampliación y pregunta si se ha hecho o se está haciendo algo al respecto, para llevar a cabo su ampliación, puesto que, según la información que posee, se encuentra al límite de sus posibilidades.

DON JOSÉ MARÍA APONTE, concejal delegado de Urbanismo, respecto a las obras del paso subterráneo de la zona de Zerimar, a que se ha referido el Sr. Rodríguez Tabasco, informa que ya se están haciendo los replanteos y que los vecinos tienen conocimiento de las características de las obras, puesto que él ha tenido reuniones con una comisión de vecinos y, hoy mismo, se ha reunido con el Director General de Carreteras de la Junta de Andalucía y le ha informado, además de lo referente al problema existente con el Río Salado y su encauzamiento para evitar desbordamientos, que la salida del túnel subterráneo estará más abajo del Barrio de la Pulga y se está trabajando en ese sentido y ese es el compromiso que se ha contraído con el Ayuntamiento de Santa Fe y el equipo de gobierno va a pelear para que el proyecto sea lo más satisfactorio posible para todos.

Respecto al problema de la ampliación del cementerio municipal, informa que ya se está trabajando en la misma y que se han llevado a cabo diversas gestiones con los propietarios de los terrenos limítrofes al Cementerio y en el presupuesto próximo, se va a establecer consignación para adquirir los terrenos necesarios para dicho fin.

DON ANTONIO RODRÍGUEZ MONTORO: respecto a lo manifestado sobre la existencia de un problema en el Club Deportivo Santa Fe, por Don José Rodríguez Tabasco, dice que todos los días habla con el Presidente del mismo y no le ha informado de nada de eso, por lo que le sorprende que se diga que existe un problema, pero que de todas formas hablará con el Presidente y se tratará de resolver lo que sea.

EL SR. ALCALDE AÑADE que, el Ayuntamiento siempre ha estado y estará dispuesto, desde que él está en la Alcaldía, para solucionar los problemas que se puedan presentar al club de fútbol y para echar una mano para que pueda continuar la brillante temporada que ha tenido. Si dicho problema es un problema de financiación, recuerda que en el Presupuesto municipal existe consignación para una subvención al citado de Club, por un importe de 36.000,00 euros la cual ha sido pagada al mismo. Si se trata de problemas de otro tipo, el concejal de delegado de deportes ya ha dicho que hará lo posible para solucionarlos.

DON FRANCISCO FERRER LÓPEZ, por el grupo del P.P.: felicita a la concejala delegada de Cultura, Doña Regina Fernández Guerrero, por el dossier tan amplio que se ha confeccionado respecto al Festival de Teatro de Humor.

Expone que los vecinos de Santa Fe están pagando un recargo en concepto de sequía,



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

que se les cobra en el recibo que, por suministro domiciliario de agua potable, les gira la Empresa Aguasvira, que tiene encomendada la gestión de dicho suministro, en Santa Fe, y quisiera saber a qué se debe dicho recargo, solicitando que, por el Sr. Alcalde, como Vicepresidente de dicha empresa, se informe al respecto.

DON JUAN COBO ORTIZ, pregunta a D. José María Aponte, portavoz del equipo de gobierno que cuando él ha faltado al respeto a alguien.

Al concejal delegado de Deportes pregunta por qué las pistas del Polideportivo San Agustín han estado cerradas, desde el pasado mes de Abril hasta mediados del mes Septiembre, aproximadamente.

A doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda, dice que ella ha manifestado que el equipo de gobierno siempre cumple la legalidad, lo cual, dice, no es cierto como se demuestra, por ejemplo, con el Decreto de la Alcaldía numero 691, al que da lectura, según el cual se aprueban gastos con el informe en contra del Sr. Interventor.

DOÑA MARIÁNGELES TRASIERRA GARCÍA, por el grupo del Partido Popular, pregunta si existe algún inconveniente o algún problema para que los contenedores soterrados, instalados en la Calle Real, no sean puestos en funcionamiento todavía.

Que todavía hay sitios, en las medianas de las calles y en esquinas, en que existen plantas que quitan visibilidad a los conductores, siendo un asunto que ya se ha tratado muchas veces en el Pleno y todavía no está solucionado, solicitando que se quiten o se planten otras más bajas.

A don José María Aponte, portavoz del equipo de gobierno, le dice que, ya él ha repetido, en muchos plenos que, en la legislatura pasada, el grupo del P.P. no aprobó una subvención de 225.000,00 euros, concedida para las obras del campo de fútbol.

Y tiene que decir, al respecto, que eso fue así porque, como ocurre normalmente, cuando se concede una subvención, el Ayuntamiento tenía que poner una parte y no tenía el dinero para aportar la misma y, por eso, su grupo pidió que se pidiera para destinarla a adecentar el campo de fútbol antiguo, y esas son las razones que tuvieron para votar en contra pero que, naturalmente, el grupo del P.P. quiere las subvenciones y todo lo que sea dinero para Santa Fe.

Sin embargo, añade, no dice que después cuando se vendieron terrenos del P-2, para financiar dichas obras, ello fue posible gracias al voto afirmativo del grupo del Partido Popular.

Que en el acta de la Junta de Gobierno, de 10-07-07, existe un acuerdo de devolución de la cantidad de 55.000,00 euros al INEM, correspondiente a una subvención, que se había concedido para obras de acondicionamiento de la acequia de la CAVA.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Que en la misma sesión existe otro acuerdo de devolución a la Diputación de la cantidad de 16.500,00 euros, correspondiente al 75% de otra subvención concedida por la Diputación Provincial, también para las mismas obras de la acequia de la CAVA.

Pregunta que a qué se debe el tener que devolver dichas subvenciones.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, contesta al concejal Don Juan Cobo Ortiz que sí ha faltado al respeto. Cuando él está hablando nadie le interrumpe y, en cambio, él sí que interrumpe y eso es mala educación y cuando habla de estafa, aunque sea entre comillas, es faltar al respeto de los trabajadores del Ayuntamiento, porque si sospecha que hay una estafa, lo que tiene que hacer es denunciarla.

Respecto a los contenedores soterrados, informa que no se han puesto en funcionamiento, porque se está a la espera de que por Industria se concedan los permisos necesarios referentes a la instalación eléctrica, la cual tiene que ser autorizada por Industria.

En cuanto a la subvención de 225.000,00 euros, a la que se ha hecho mención, dice que se trata de un hecho objetivo el que el grupo del P.P. votó en contra, y no es cierto que el Ayuntamiento no contaba con el dinero para aportar su parte, sí lo tenía. Votó en contra de recibir una subvención de 225.000,00 euros y que no diga que fue porque el Ayuntamiento no tenía el dinero para aportar su parte porque eso no es cierto, votó en contra por otros motivos.

También, dice, es cierto que respecto a la venta de las parcelas del P-2, el grupo del P.P. votó en contra, aunque, inicialmente votó a favor, después, cuando se llevó a cabo la enajenación, votó en contra. Y eso respecto a la enajenación de los terrenos que eran de competencia del Pleno, porque de las demás parcelas, que eran competencia de la Alcaldía no votó ni a favor ni en contra porque no eran competencia del Pleno.

En cuanto a la subvención para el acondicionamiento de la acequia de la CAVA, el equipo de gobierno había pedido una subvención por el PER Especial, para la limpieza de la acequia de la Cava y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tardó mucho tiempo en conceder el permiso, para poder iniciar las obras, lo concedió cuando ya había pasado el plazo de ejecución de las mismas y, por eso, hubo que devolver la subvención, pero ésta va ser solicitada, de nuevo, para el próximo año, porque el Ayuntamiento dispone del dinero para poner su parte y lo único que falta es la autorización de la Confederación.

En cuanto a las pistas deportivas, han estado cerradas por razones de seguridad, porque había desperfectos que suponían peligro.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

DOÑA ANA BELLA CAMACHO: respecto a las plantas que quitan visibilidad a los conductores, dice que se han eliminado muchas y cree que se ha eliminado, totalmente, ese problema pero que, no obstante, si hay algunas que estorban, que se diga donde están y serán eliminadas. De todas formas deja claro que se viene trabajando en ese tema para eliminar los problemas que puedan existir.

A don Juan Cobo Ortiz, referente a los gastos sin consignación, a que se ha referido, le contesta que el tener un presupuesto prorrogado tiene algunos inconvenientes y, uno de ellos, es que no hay consignación para algunas cosas necesarias, pero hay que tener en cuenta que hay que reconocer las deudas existentes y hay que pagarlas y el Ayuntamiento no se puede quedar paralizado y hay sentencias y recomendaciones de Interventores que dicen que cuando se contrae un gasto, hay que pagarla aunque no exista consignación.

EL SR. ALCALDE, respecto a lo expuesto por D. Francisco Ferrer López, respecto al recargo del recibo por suministro de agua, en concepto de sequía, informa que el mismo está autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada también lo hace.

DON JUAN COBO ORTIZ, pregunta al portavoz del equipo de Gobierno, D. José María Aponte, que si las pistas deportivas estaban cerradas por motivos de seguridad y, allí no se ha hecho nada para evitar los peligros que pudieran existir, cómo es que se han abierto nuevamente, si la situación continua siendo la misma.

DON FRANCISCO FERRER LOPEZ, por el grupo del P.P. insiste en la pregunta formulada, en su anterior intervención, y dice que él únicamente ha preguntado si el dinero que se recauda, por el concepto de sequía, es para la sequía o es para otras finalidades, a lo cual, dice, no se le ha contestado.

DOÑA MARIÁNGELES TRASIERRA GARCÍA, manifiesta que, entre una subvención y otra, el Ayuntamiento ha devuelto unos 77.000,00 euros y eso ha sido por una mala gestión del equipo de gobierno, porque éste ha tenido mucho tiempo para hacer las gestiones necesarias, ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la obtención del permiso correspondiente y se ha perdido una subvención de 77.000,00 euros.

Que está bien que se vuelva a solicitar la subvención para el próximo PER especial, lo cual es la obligación del equipo de gobierno, pero que se ha perdido ya un año.

DON JOSÉ MARÍA APONTE contesta al concejal Don Juan Cobo, que no es cierto que no se haya hecho nada en las pistas polideportivas, ya que existían unos alambres, que eran peligrosos y se han quitado y, por eso, se han vuelto a abrir, porque ya no están esos alambres y no existe peligro.

A doña Mariángeles Trasierra, respecto a la devolución de la subvención para las obras de la acequia de la CAVA, contesta que hubo que devolverla porque los plazos, para la



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

ejecución de las obras, se llevan de forma muy estricta y si no se hace la obra y no se justifica, dentro de los mismos, se le cierran las puertas al Ayuntamiento de Santa Fe para otras subvenciones y era preferible devolverla antes de que esto ocurriera.

EL SR. ALCALDE, para cerrar la sesión, manifestó, respecto al recargo del recibo del agua, que la empresa Aguasvira, que gestiona el suministro de agua de Santa Fe y de otras muchas poblaciones, compra el agua a EMASAGRA y, si ésta cobra el recargo a AGUASVIRA, ésta última tiene que repercutirlo a los vecinos, acogiéndose al Decreto de sequía.

Al Concejal Don Juan Cobo, acerca de si se cumple o no la legalidad, le dice que, a veces, el que gobierna tiene que elegir entre cerrar el Ayuntamiento hasta que haya consignación, para efectuar ciertos gastos ineludibles, que surgen o que éste siga funcionando y regularizar después la situación, cuando se aprueben los nuevos presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE**